



HABILITACIÓN/RENOVACIÓN DE PERSONA HUMANA

Fecha

Nombre:

Tipo Doc. Documento Nro. Nacionalidad

CUIT/CUIL Lugar de Nacimiento

Fecha de Nac. Sexo Estado Civil

Inicio Actividad

Artículo 4º - Prestadoras Pueden ser:

- a) Personas Humanas sólo autorizadas para desempeñar la actividad por si misma.
- b) Personas Humanas sólo con autorización para contratar personal.

TIPO DE SERVICIO

- Custodias personales, mercaderías en tránsito y depósitos. Ley 5688 (Act. por Ley 6588) Art. 444 Pto 1 Inc. a)
- Vigilancia privada, en lugares fijos sin acceso de público. Ley 5688 (Act. por Ley 6588) Art. 444 Pto 1 Inc. b)
- Vigilancia privada, en lugares fijos con acceso de público. Ley 5688 (Act. por Ley 6588) Art. 444 Pto 2 Inc. a)
- Custodia y portería de locales de baile, confiterías y/o de espectáculos en vivo, como todo otro lugar destinado a recreación. Ley 5688 (Act. por Ley 6588) Art. 444 Pto 2 Inc. b)
- Servicios de serenos en lugares fijos, privados o edificios de propiedad horizontal. Ley 5688 (Act. por Ley 6588) Art. 444 Pto 2 Inc. c)
- Vigilancia por medios electrónicos, ópticos y electro ópticos: el que tiene por objeto brindar servicios con dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio y/o alarmas. Ley 5688 (Act. por Ley 6588) Art. 444 Pto 2 Inc. d)



HABILITACIÓN DE PERSONA HUMANA

DOMICILIO LEGAL

Calle:

Nro. Piso Dpto. Cod. Postal

Localidad

Teléfono Teléfono Celular

Correo electrónico

DOMICILIO REAL

Calle:

Nro. Piso Dpto. Cod. Postal

Localidad

Provincia

Teléfono Teléfono Celular

Correo electrónico

PSICO - FISICO

Otorgado por Fecha de emisión

ESTUDIOS

Nivel de estudio Fecha de expedición

Título obtenido

CERTIFICADO TÉCNICO HABILITANTE

Otorgado por Fecha de emisión